

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 001-2023
05 de enero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/125-2022 del 17 de octubre de 2022, en contra del local comercial **LA MEZCLA (AXUS CORP)**, propiedad de la Sociedad Anónima **WAYNE STANFORD REID**, por incurrir las normas contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, artículo segundo, Resolución ADM/ARAP No. 028 del 01 de junio de 2021 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3, 5 y 9, se dictó Resolución Final DGIVC/RF/ACX-001-2023 del 04 de enero del dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/RF/ACX/001-2023
04 de enero de 2023

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR, al local comercial **LA MEZCLA (AXUS CORP)**, propiedad de la Sociedad Anónima **WAYNE STANFORD REID**, incurrir las normas contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, artículo segundo, en la Resolución ADM/ARAP N° 028 del 1 de junio del 2021 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 3,5 y 9.

SEGUNDO: MULTAR, al local comercial **LA MEZCLA (AXUS CORP)**, propiedad de la Sociedad Anónima **WAYNE STANFORD REID**, por la suma de **SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 40/100 (US\$.64.40)**

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, artículo segundo, en la Resolución ADM/ARAP N° 028 del 1 de junio del 2021 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 3,5 y 9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.)FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los Abogados del local comercial **LA MEZCLA (AXUS CORP)**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día cinco (05) de enero del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día doce (12) de enero del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO
